**ACUERDO No. 2378 DE 2021**

"Por el cual se adiciona el presupuesto de gasto de la vigencia 2021 mediante un traslado presupuestal desde el disponible final"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO**
**"Carlos Lleras Restrepo"**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 432 de 1998, los artículos 7 y 8 de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Acuerdo 2225 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2225 de 2018, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2225 de 2018, señala: "Las principales modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados", así mismo, (…) "Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva."

Que el artículo 32 del Acuerdo No. 2225 de 2018, señala: "Requisitos para modificación. Para las modificaciones correspondientes a reducciones y traslados el Jefe de la División de Presupuesto debe certificar que se cuente con disponibilidad de recursos para tales modificaciones".

Que mediante Acuerdo No. 2355 del 21 de diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, para la vigencia de enero 1° a diciembre 31° de 2021, por la suma de: **Un billón ochocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos ($1.862.258.085.649) M/cte**.

Que la Vicepresidencia de Cesantías y Crédito solicita una adición al presupuesto de gasto mediante un traslado presupuestal desde el disponible final, por valor de Nueve Mil Trescientos Veintinueve Millones Novecientos Cincuenta Y Dos Mil Ciento Cuarenta Y Cinco Pesos ($9,329,952,145) M/cte., para atender la contratación de los servicios especializados en custodia, administración y control de los documentos constitutivos de las obligaciones crediticias y garantías que contienen los créditos otorgados por el FNA" y "realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera a la ejecución del contrato cuyo objeto es: "prestar los servicios especializados en custodia, administración y control de los documentos constitutivos de las obligaciones crediticias y garantías que contienen los créditos otorgados por el FNA".

**ACUERDO No. 2378 DE 2021**

"Por el cual se adiciona el presupuesto de gasto de la vigencia 2021 mediante un traslado presupuestal desde el disponible final"

Que el Jefe de la División de Presupuesto (E) certificó que existen recursos disponibles por valor de: Nueve Mil Trescientos Veintinueve Millones Novecientos Cincuenta Y Dos Mil Ciento Cuarenta Y Cinco Pesos ($9,329,952,145) M/cte., amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000185, con la siguiente descripción:

| POSICIÓN PRESUPUESTAL | DETALLE | CENTRO GESTOR | VALOR |
|---|---|---|---|
| 6.1.0.0.00.00.00 | Disponibilidad Final | F0804000 | $ 9,329,952,145 |

Que la Junta Directiva aprobó la presente adición al presupuesto de gasto por traslado presupuestal desde el disponible final en sesión extraordinaria 939 del 10 de marzo de 2021.

En virtud de lo expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Contra acreditar el Disponible Final del Presupuesto de Gasto en la suma de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($9,329,952,145) M/CTE.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| POSICIÓN PRESUPUESTAL | DETALLE | VALOR |
|---|---|---|
| 6.1.0.0.00.00.00 | Disponibilidad Final | $ 9,329,952,145 |

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 en la suma de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($9,329,952,145) M/CTE.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| POSICIÓN PRESUPUESTAL | DETALLE | VALOR |
|---|---|---|
| **2.0.0.0.00.00.00** | **GASTOS** | **9,329,952,145** |
| **2.1.0.0.00.00.00** | **GASTOS OPERACIONALES** | **9,329,952,145** |
| **2.1.2.0.00.00.00** | **GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS** | **9,329,952,145** |
| **2.1.2.1.00.00.00** | **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS** | **9,329,952,145** |
| 2.1.2.1.04.00.00 | Gestión de cesantias y crédito | 9,329,952,145 |

**ACUERDO No. 2378 DE 2021**

"Por el cual se adiciona el presupuesto de gasto de la vigencia 2021 mediante un traslado presupuestal desde el disponible final"

**ARTÍCULO TERCERO**: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los quince (15) días del mes de marzo de 2021

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

Firmado digitalmente por SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Fecha: 2021.03.15 09:08:36 -05'00'

**CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ**
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

**SANDRA LILIANA ROYA BLANCO**
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Dr. Elkin Fernando Marín Marín - Vicepresidente Financiero
Vo.Bo. Dr. Alberto Gonzalez Amado - Vicepresidente de Crédito y Cesantías
Vo.Bo. Dra. Natalia Bustamante Acosta - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Dr. Carlos Eduardo Lozano Angarita - Jefe División de Presupuesto(E)
Proyectó: Axel Ingelman Cruz Peñuela – Profesional División Presupuesto